

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2009, se aprobó la desafectación del subsuelo de diversas parcelas municipales:

Finca RV, finca registral número 46220-N; parcela ZU.V.1.1, parcela ZU.V.1.2 y parcela ZU-viario, parcelas que surgen del proyecto de agrupación y segregación de diversas fincas en el Sector 3 UE.SUP.CE-5, segregándose de la parcela EL.JA.1.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

De no efectuarse reclamaciones al expediente, se considerará aprobado definitivamente.

Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.717/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Decreto.—Resuelvo la declaración de caducidad de las licencias de los siguientes establecimientos:

- Establecimiento “El Refugio”, sito en la calle Jabonería, número 51; licencia definitiva 350, ampliada con la 2.154, titular don Francisco Morena González.
- Establecimiento “Ekos”, sito en la calle Madrid, local 5, del centro comercial “Torrepista”; licencia definitiva 1.259, titular doña María de los Ángeles García del Pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.719/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Decreto.—Resuelvo iniciar la declaración de caducidad de las licencias de los siguientes establecimientos:

- Restaurante “Colón”, sito en la calle Canto, números 1-3; número de licencia de funcionamiento 9/05, titular don Juan Antonio Prado Benjumea.
- Bar “Colmar”, sito en la calle La Iglesia, con vuelta a la calle Virgen de la Paloma; licencia definitiva 2.950, titular doña Antonia Gago Carretero.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de diez días al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/1.721/09)

TORRELODONES

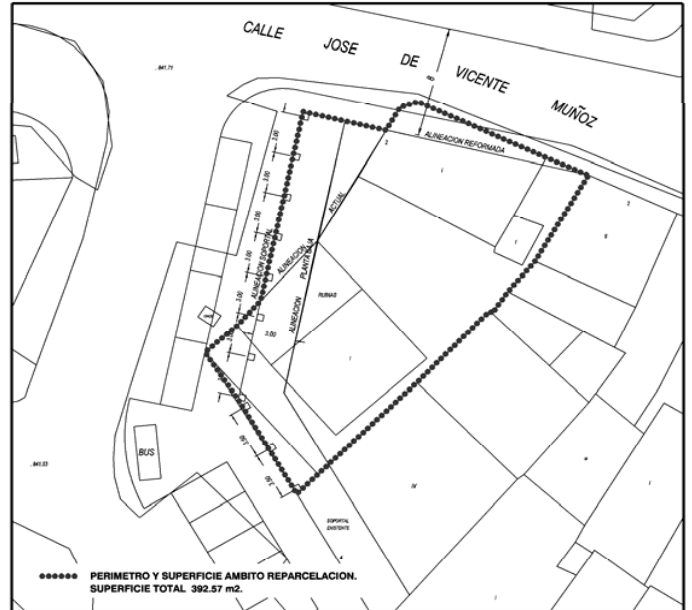
URBANISMO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de febrero de 2009, se aprobó definitivamente la delimitación previa de una Unidad de Ejecución en la plaza del Caño de este término municipal para la aplicación del sistema de reparcelación forzosa tramitada de oficio por este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 8.2.2.B5) de las ordenanzas, y en relación con el artículo 86.2 de la Ley 9/2001, la aprobación de la delimitación coloca a los terrenos incluidos en la misma en situación de reparcelación, llevando consigo la suspensión automática de la concesión de licencias de parcelación, edificación y cambio de uso hasta la firmeza en vía administrativa del expediente de reparcelación.

La documentación gráfica correspondiente a la delimitación es la siguiente:

Plano P-1

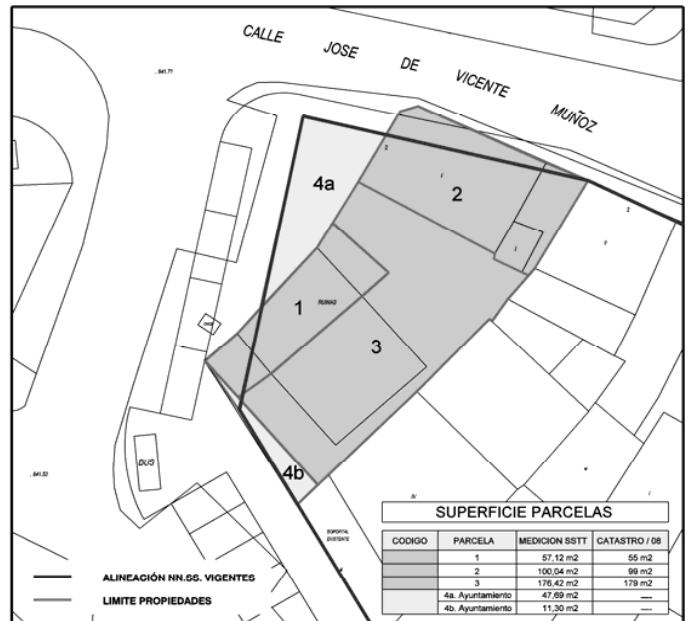


EXPEDIENTE DE REPARCELACION EN LA PLAZA DEL CAÑO

PLANO:

DELIMITACION DE UNIDAD DE EJECUCION.

Plano P-2



EXPEDIENTE DE REPARCELACION EN LA PLAZA DEL CAÑO

PLANO:

ALINEACIONES SOBRE PARCELARIO ACTUAL.